



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
CARTAGENA FIJACION EN LISTA
TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	004-2015-00716-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	YULEIMIS CABARCAS BOLAÑO

Queda en traslado a las partes la liquidación del crédito presentada, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán formular objeción es relativas al estado de la cuenta, de conformidad con lo establecido en el Art. 446 C.G. P.

FECHA DE FIJACIÓN: 10 DE ABRIL DEL 2023, HORA 8:00 A.M
FECHA DE DESFIJACIÓN: 10 DE ABRIL DEL 2023, HORA 5:00 PM
EL TRASLADO INICIA: 11 DE ABRIL DEL 2023, HORA 8:00 A.M
EL TRASLADO VENCE: 13 DE ABRIL DEL 2023, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES
Secretaria

“De conformidad a Ley 2213 del 13 de Junio de 2022, articulo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan Por fuera de audiencia”

Mayra Polanco Basanta

**RV: Adición a la Liquidación del Crédito de Yuleimis Cabarcas Bolaño Rad.-2015-00716
Jzdo Tercero Civil Municipal de Ejecución de Cartagena Bolívar**

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena
<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 17/05/2022 11:37 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: KAREN BENITOREBOLLO <kbenitorebollo@outlook.com>

Enviado: martes, 17 de mayo de 2022 10:34

Para: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena
<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Adición a la Liquidación del Crédito de Yuleimis Cabarcas Bolaño Rad.-2015-00716 Jzdo Tercero Civil
Municipal de Ejecución de Cartagena Bolívar

Señor(a):

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CARTAGENA - BOLIVAR
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

Demandado: YULEIMIS CABARCAS BOLAÑO.

Asunto: ADICION A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Radicación: 13001400300420150071600

Juzgado de Origen: Cuarto Civil Municipal

Quien suscribe, KAREN MERCEDES BENITOREBOLLO RICARDO, de condiciones civiles reconocidas en el negocio de la referencia e identificada conforme se acredita al pie de la correspondiente firma, acudo a su despacho, con el respeto en costumbre, con el fin de aportar ADICION A LA LIQUIDACION DEL CREDITO CON CORTE 30 DE ABRIL DEL 2022.

Total, Adición Intereses Moratorios

\$ **1.180.092.00**

Se anexan tablas con las liquidaciones en valores reales a la fecha, los cuales no incluyen honorarios.

Con un atento y cordial saludo,



KAREN M.BENITOREBOLLO RICARDO
C.C.No.45.541.044 de Cartagena
T.P.No.143481 C.S de la J

